



# ORGANIGRAMA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS

Código: ODIGC00-01



Versión: 5

Fecha: 3 de julio 2017





Anexo detalle de la estructura organizativa interna detallada

Elaborado por:  
 Lic. María Elsa Margarita Quintanar de Ortez  
 Directora General de Correos

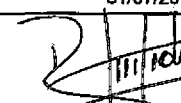

Revisado por:  
 Lic. Jaime Alberto Alvarado  
 Director de Planificación y Desarrollo Estratégico

Revisado por:  
 Sra. Karime Elias Abrego  
 Directora Ejecutiva




Autorizado por:  
 Lic. Ramón Aristides Valencia  
 Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial  
 31/07/2017

## **DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA VERSIÓN 5 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS, Y DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y FUNCIONES, SEGÚN VERSIÓN CINCO, DE FECHA 03 DE JULIO 2017.**

La Directora General, de Correos, de conformidad con las regulaciones contenidas en los Artículos 11 y 12 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, actualiza la estructura interna de la Dirección General de Correos para responder con eficiencia, eficacia y calidad las exigencias del mercado postal que demandan los usuarios a nivel nacional e internacional por los servicios postales y logísticos, así como fortalecer la seguridad postal. En ese sentido se incorpora a dicha Estructura la Unidad de Desaduanaje Postal, con el propósito de operar como Auxiliar de la Función Pública aduanera en calidad de Depósito Aduanero, y se nombra al Apoderado Especial Aduanero para que actúe a nombre y representación de la Dirección General de Correos, mediante Resolución No. 218/16/AFP16 emitido por la Dirección General de Aduanas el 11 de abril de 2016, así como Acuerdo Ministerial número 102 de fecha 29 de septiembre de 2015. Así también se crea la Unidad de Supervisión Postal, quien ejercerá la función de supervisión y control en el Área de Operaciones Postales para hacer eficientes las operaciones en las diferentes fases del proceso operativo; así mismo, la Unidad Ambiental, Seguridad y Salud Ocupacional, como enlace y apoyo a la Unidad Institucional Ambiental, Seguridad y Salud Ocupacional del MIGOBDT.

La Dirección General de Correos, depende jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva, siendo su Misión, Visión, objetivo general y estructura interna, los siguientes:

**MISIÓN:** Somos una Institución dinámica que brinda Servicios Postales y Logísticos de calidad, con cobertura a nivel nacional e internacional, precios asequibles, seguridad y tiempos de entrega competitivos en el mercado, que garantiza a la población el derecho al Servicio Postal Universal.

**VISIÓN:** Ser una Institución líder de los servicios postales y logísticos en El Salvador, autosostenible y referente en Latinoamérica, con personal idóneo y capacitado, mediante la mejora continua de los procesos en beneficio de la población.

**OBJETIVO GENERAL:** Transformarse en una Organización autofinanciable, ágil, competitiva y eficiente, capaz de afrontar satisfactoriamente las nuevas expectativas de los clientes en el ámbito postal, de forma permanente y con los adecuados criterios de calidad.

### **DESCRIPCIÓN DEL ORGANIGRAMA**

#### **1. DIRECCIÓN GENERAL:**

De tipo estructural directiva, es el área encargada de dirigir, controlar y garantizar el cumplimiento de las estrategias que conlleven a alcanzar el objetivo institucional de manera eficiente y eficaz, acorde a las políticas, metas y planes de gobierno, así como cumplir con los lineamientos emanados de los Congresos de la Unión Postal Universal y de la Unión Postal de las Américas España y Portugal. Comprende las áreas siguientes:

- 1.1. Sub-Dirección General
- 1.2. Asistencia Técnica



## **2. UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES**

De tipo estructural asesora, es el área encargada de brindar asistencia a la Dirección General en materia de relaciones internacionales con los organismos postales reguladores y otros organismos internacionales, así como con los operadores postales designados.

## **3. UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO**

De tipo estructural administrativa, es el área encargada de administrar, coordinar y supervisar el buen uso de la tecnología informática y de la seguridad tecnológica, así como del mantenimiento preventivo de equipo y proporcionar los sistemas para mejorar o controlar el Servicio Postal a nivel nacional como internacional. Comprende un Departamento:

3.1. Departamento de Soporte Técnico

## **4. UNIDAD JURÍDICA**

De tipo estructural asesora, es la Unidad encargada de brindar asesoría legal a la Dirección General de Correos y velar por la correcta aplicación de las leyes, reglamentos y disposiciones legales vigentes en las labores administrativas y operativas de la Institución, elaboración de convenios y contratos entre otros, así como iniciar y fenecer procesos judiciales ante las instancias correspondientes. La Unidad está conformada por los Departamentos siguientes:

4.1. Departamento de Asesoría y Gestión Administrativa

4.2. Departamento de Asesoría y Procuración

## **5. UNIDAD DE INSPECTORÍA GENERAL**

De tipo estructural operativa, es el área encargada de garantizar el estricto y fiel cumplimiento de leyes, normas y procedimientos para prevenir el delito postal, investigación y la verificación del buen uso de los recursos financieros mediante supervisión y arqueos. Además desarrollar la medición de la calidad y otras actividades relacionadas a la seguridad postal.

## **6. UNIDAD DE SUPERVISIÓN POSTAL**

De tipo estructural operativa, es el área encargada de supervisar las operaciones postales en lo referente a los procesos operativos en toda la cadena de valor, que delegue la Dirección General.

## **7. UNIDAD DE GESTIÓN DE CALIDAD**

De tipo estructural asesora, es el área que se encarga de proponer estrategias y acciones orientadas a la mejora continua del servicio, así como llevar a cabo la medición de la calidad de los servicios por medio de los indicadores de gestión y coordinar los requerimientos de información o datos estadísticos solicitados por los organismos internacionales en materia postal.

## **8. UNIDAD DE PLANIFICACIÓN**

De tipo estructural asesora, es el área encargada de Planificar y proponer la estrategia de crecimiento institucional, documentar los procedimientos de la institución, según requerimientos, así como elaborar las diferentes herramientas de planificación para la gestión de la Dirección General de Correos.

## **9. UNIDAD DE SEGURIDAD**

De tipo estructural operativa, es el área que se encarga de garantizar el servicio de seguridad perimetral de la Dirección General de Correos, así como el resguardo de los activos y de la carga postal, tanto en tránsito como en Oficina Central.

**10. UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

De tipo estructural administrativa, es el área encargada de administrar, mantener y desarrollar dentro de la Organización, condiciones para reclutar, seleccionar y contratar el recurso humano, a fin de que éste sea estable, motivado y capacitado, así como gestionar las remuneraciones al servicio prestado, y coordinar las actividades de bienestar laboral e higiene y salud ocupacional. Tiene a su cargo las siguientes áreas:

- 10.1. Escuela Postal
- 10.2. Clínica Empresarial

**11. UNIDAD DE DESADUAÑAJE POSTAL**

De tipo estructural operativa, es el área responsable de realizar el desaduanaje de los envíos postales seleccionados por la Dirección General de Aduanas, para el pago de los derechos arancelarlos de importación e impuestos, a través del Apoderado Especial Aduanero de la Dirección General de Correos, de los envíos consignados a Correos, previa autorización del destinatario.

**12. UNIDAD DE COMUNICACIONES**

De tipo estructural asesora, es el área responsable de difundir y proyectar la imagen institucional de la Dirección General de Correos, y coordinar eventos, entrevistas en los espacios de opinión para dar a conocer los servicios postales y el acontecer de la institución, tanto al cliente interno como externo, así como atender lo concerniente al protocolo institucional.

**13. UNIDAD AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

De tipo estructural administrativa, su objetivo principal será velar por el cumplimiento de las normas ambientales, de seguridad y salud ocupacional en la Dirección General de Correos actuará como enlace y apoyo a la Unidad Institucional Ambiental, Seguridad y Salud Ocupacional del MIGOBDT, mantendrán una relación funcional directa de coordinación, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y un flujo oportuno de información, y mantendrán una coordinación directa con el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la Dirección General de Correos.

**14. GERENCIA DE FINANZAS**

De tipo estructural administrativa, es el área responsable de facilitar en forma eficiente y oportuna las operaciones financieras a la Dirección General de Correos, para garantizar la continuidad y regularidad de los servicios postales e institucionales en todo el país. Esta Gerencia está conformada de la forma siguiente:

- 14.1. Fondo Circulante de Monto Fijo
- 14.2. Departamento de Presupuesto
- 14.3. Departamento de Especies Postales
- 14.4. Departamento de Combustible
- 14.5. Pagaduría Auxiliar
- 14.6. Departamento de Contabilidad
- 14.7. Sección de Cuentas Corrientes y Colecturía
- 14.8. Sección de Cuentas Internacionales

**14. GERENCIA DE OPERACIONES POSTALES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS**

De tipo estructural operativa, es el área responsable de planificar, organizar, supervisar y controlar los procesos y procedimientos operativos y administrativos de los servicios postales y logísticos, establecidos en cada uno de los Departamentos que lo conforman. Dichos Departamentos y Secciones son:

- 14.1. Departamento de Tratamiento Postal**
  - 14.1.1. Sección Oficina de Cambio Internacional
  - 14.1.2. Sección de Expedición Nacional e Internacional EMS
  - 14.1.3. Sección de Expedición Nacional de Encomiendas
  - 14.1.4. Sección de Expedición Internacional LC/AO/CP
  - 14.1.5. Sección de Expedición Nacional LC/AO
  - 14.1.6. Sección de Recepción y Entrega de Despachos Nacional e Internacional
  - 14.1.7. Sección de Rezago
  - 14.1.8. Sección de Rutas de Encaminamiento Nacional
  
- 14.2. Departamento de Distribución de Paquetería en el AMSS**
  
- 14.3. Departamento de Distribución de Correspondencia en el AMSS**
  
- 14.4. Departamento de Servicios Logísticos y Empresariales**
  
- 14.5. Departamento Regional Uno**
  - 14.5.1 Oficina Departamental de San Salvador**
    - 14.5.1.1. Oficina Postal de San Salvador
    - 14.5.1.2. Oficina Postal de Metrocentro
    - 14.5.1.3. Oficina Postal Gigante
    - 14.5.1.4. Oficina Postal San Benito
    - 14.5.1.5. Oficina Postal Metrópolis
    - 14.5.1.6. Oficina Postal de San Bartolo
    - 14.5.1.7. Oficina Postal Modelo
    - 14.5.1.8. Oficina Postal Altavista
    - 14.5.1.9. Oficina Postal Planes de Renderos
    - 14.5.1.10. Oficina Postal España
    - 14.5.1.11. Oficina Postal de San Martín
    - 14.5.1.12. Oficina Postal de San Marcos
    - 14.5.1.13. Oficina Postal de Ciudad Delgado
    - 14.5.1.14. Oficina Postal de Guazapa
    - 14.5.1.15. Oficina Postal de Tonacatepeque
    - 14.5.1.16. Oficina Postal de Agujares
    - 14.5.1.17. Oficina Postal de Mejicanos
    - 14.5.1.18. Oficina Postal de Apopa
    - 14.5.1.19. Oficina Postal Plaza Soyapango
    - 14.5.1.20. Oficina Postal Un ¡centro Soyapango
    - 14.5.1.21. Oficina Postal de Santo Tomás
    - 14.5.1.22. Oficina Postal de Panchimalco
  
  - 14.5.2 Oficina Departamental de La Paz**
    - 14.5.2.1. Oficina Postal de Zacatecoluca
    - 14.5.2.2. Oficina Postal de San Juan Talpa
    - 14.5.2.3. Oficina Postal de la Herradura
    - 14.5.2.4. Oficina Postal de San Emigdio
    - 14.5.2.5. Oficina Postal de San Luis Talpa
    - 14.5.2.6. Oficina Postal de San Pedro Masahuat
    - 14.5.2.7. Oficina Postal de San Rafael Obrajuelo
    - 14.5.2.8. Oficina Postal de Santiago Nonualco
    - 14.5.2.9. Oficina Postal de El Rosario
    - 14.5.2.10. Oficina Postal de Olocuilta
    - 14.5.2.11. Oficina Postal de San Juan Tepezontes
    - 14.5.2.12. Oficina Postal de San Miguel Tepezontes
    - 14.5.2.13. Oficina Postal de San Pedro Nonualco

**14.5.3. Oficina Departamental de San Vicente**

- 14.5.3.1. Oficina Postal de San Vicente
- 14.5.3.2. Oficina Postal de San Esteban Catarina
- 14.5.3.3. Oficina Postal de San Sebastián
- 14.5.3.4. Oficina Postal de Tecoluca
- 14.5.3.5. Oficina Postal de Apastepeque
- 14.5.3.6. Oficina Postal de San Ildefonso
- 14.5.3.7. Oficina Postal de Verapaz
- 14.5.3.8. Oficina Postal de Santo Domingo

**14.5.4. Oficina Departamental de San Miguel**

- 14.5.4.1. Oficina Postal de San Miguel
- 14.5.4.2. Oficina Postal de Chinameca
- 14.5.4.3. Oficina Postal de Ciudad Barrios
- 14.5.4.4. Oficina Postal de Moncagua
- 14.5.4.5. Oficina Postal de San Antonio Silva
- 14.5.4.6. Oficina Postal de Chapeltique
- 14.5.4.7. Oficina Postal de Chirilagua
- 14.5.4.8. Oficina Postal de El Tránsito
- 14.5.4.9. Oficina Postal de Nueva Guadalupe

**14.5.5 Oficina Departamental de Usulután**

- 14.5.5.1. Oficina Postal de Usulután
- 14.5.5.2. Oficina Postal de Berlín
- 14.5.5.3. Oficina Postal de Ciudad El Triunfo
- 14.5.5.4. Oficina Postal de Jiquilisco
- 14.5.5.5. Oficina Postal de Jucuarán
- 14.5.5.6. Oficina Postal de Jucuapa
- 14.5.5.7. Oficina Postal de Mercedes Umaña
- 14.5.5.8. Oficina Postal de Puerto El Triunfo
- 14.5.5.9. Oficina Postal de Santa Elena
- 14.5.5.10. Oficina Postal de Santiago de María
- 14.5.5.11. Oficina Postal Centro de Gobierno

**14.5.6. Oficina Departamental de Morazán**

- 14.5.6.1. Oficina Postal de San Francisco Gotera
- 14.5.6.2. Oficina Postal de Cacaopera
- 14.5.6.3. Oficina Postal de Corinío
- 14.5.6.4. Oficina Postal de Delicias de Concepción
- 14.5.6.5. Oficina Postal de Jocoro
- 14.5.6.6. Oficina Postal de Osicala
- 14.5.6.7. Oficina Postal de Perquín
- 14.5.6.8. Oficina Postal de Sociedad
- 14.5.6.9. Oficina Postal Móvil

**14.5.7. Oficina Departamental de La Unión**

- 14.5.7.1. Oficina Postal de La Unión
- 14.5.7.2. Oficina Postal de Anamoros
- 14.5.7.3. Oficina Postal de Concepción de Oriente
- 14.5.7.4. Oficina Postal de El Carmen
- 14.5.7.5. Oficina Postal de El Sauce
- 14.5.7.6. Oficina Postal de El Tamarindo
- 14.5.7.7. Oficina Postal de Meanguera del Golfo
- 14.5.7.8. Oficina Postal de Monteca

- 14.5.7.9. Oficina Postal de Nueva Esparta
- 14.5.7.10. Oficina Postal de Pasaquina
- 14.5.7.11. Oficina Postal de San Alejo
- 14.5.7.12. Oficina Postal de Santa Rosa de Lima
- 14.5.7.13. Oficina Postal de Intipucá
- 14.5.7.14. Oficina Postal de Olomega

**14.6. Departamento Regional Dos:**

**14.6.1. Oficina Departamental de Santa Ana**

- 14.6.1.1. Oficina Postal de Santa Ana
- 14.6.1.2. Oficina Postal de Candelaria de la Frontera
- 14.6.1.3. Oficina Postal Chalchuapa
- 14.6.1.4. Oficina Postal de El Congo
- 14.6.1.5. Oficina Postal Metapán
- 14.6.1.6. Oficina Postal de Santiago de la Frontera
- 14.6.1.7. Oficina Postal Texistepeque

**14.6.2. Oficina Departamental Ahuachapán**

- 14.6.2.1. Oficina Postal de Ahuachapán
- 14.6.2.2. Oficina Postal de Apaneca
- 14.6.2.3. Oficina Postal de Las Chinamas
- 14.6.2.4. Oficina Postal de Ataco
- 14.6.2.5. Oficina Postal de Atiquizaya
- 14.6.2.6. Oficina Postal de Cara Sucia
- 14.6.2.7. Oficina Postal de Guaymango
- 14.6.2.8. Oficina Postal de San Francisco Menéndez
- 14.6.2.9. Oficina Postal de Puente Arce
- 14.6.2.10. Oficina Postal de San Pedro Puxtla
- 14.6.2.11. Oficina Postal de Tacuba

**14.6.3. Oficina Departamental de Chalatenango**

- 14.6.3.1. Oficina Postal de Chalatenango
- 14.6.3.2. Oficina Postal de Agua Caliente
- 14.6.3.3. Oficina Postal de San Francisco Lempa
- 14.6.3.4. Oficina Postal de El Coyolito
- 14.6.3.5. Oficina Postal de La Palma
- 14.6.3.6. Oficina Postal de Dulce Nombre de María
- 14.6.3.7. Oficina Postal de La Reina
- 14.6.3.8. Oficina Postal de Reubicación Dos
- 14.6.3.9. Oficina Postal de Nueva Concepción
- 14.6.3.10. Oficina Postal de Ojos de Agua
- 14.6.3.11. Oficina Postal de Concepción Quezaltepeque
- 14.6.3.12. Oficina Postal de San Rafael
- 14.6.3.13. Oficina Postal de Tejutla
- 14.6.3.14. Oficina Postal de El Paraiso
- 14.6.3.15. Oficina Postal La Laguna

**14.6.4. Oficina Departamental de Sonsonate**

- 14.6.4.1. Oficina Postal de Sonsonate
- 14.6.4.2. Oficina Postal de Acajutla
- 14.6.4.3. Oficina Postal de Armenia
- 14.6.4.4. Oficina Postal de Metalio
- 14.6.4.5. Oficina Postal de Izalco
- 14.6.4.6. Oficina Postal de San Antonio del Monte

14.6.4.7. Oficina Postal de San Julián

14.6.4.8. Oficina Postal de Juayúa

**14.6.5. Oficina Departamental de La Libertad**

14.6.5.1. Oficina Postal de Santa Tecla

14.6.5.2. Oficina Postal de Ciudad Arce

14.6.5.3. Oficina Postal de Lourdes-Colón

14.6.5.4. Oficina Postal de El Puerto de la Libertad

14.6.5.5. Oficina Postal de Quezaltepeque

14.6.5.6. Oficina Postal de Antiguo Cuscatlán

14.6.5.7. Oficina Postal de Jayaque

14.6.5.8. Oficina Postal de San Juan Opico

14.6.5.9. Oficina Postal de Zaragoza

14.6.5.10. Oficina Postal de Ateos

14.6.5.11. Oficina Postal de Sitio del Niño

14.6.5.12. Oficina Postal Plaza Merliot

14.6.5.13. Oficina Postal de Multiplaza

**14.6.6. Oficina Departamental de Cuscatlán**

14.6.6.1. Oficina Postal de Cojutepeque

14.6.6.2. Oficina Postal de San Bartolomé Perulapía

14.6.6.3. Oficina Postal de San José Guayabal

14.6.6.4. Oficina Postal de Suchitoto

14.6.6.5. Oficina Postal de El Rosario

14.6.6.6. Oficina Postal de San Rafael Cedros

14.6.6.7. Oficina Postal de Santa Cruz Anaquito

**14.6.7. Oficina Departamental de Cabañas**

14.6.7.1. Oficina Postal de Sens unte peque

14.6.7.2. Oficina Postal de Ilobasco

14.6.7.3. Oficina Postal de Ciudad Dolores

14.6.7.4. Oficina Postal de San isidro

14.6.7.5. Oficina Postal de Tejutepeque

14.6.7.6. Oficina Postal de Ciudad Victoria

**15. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN:**

De tipo estructural administrativa, es el área la responsable de proporcionar los insumos necesarios para administrar, operar, verificar, controlar y custodiar en forma oportuna y eficiente los servicios de apoyo, materiales, mobiliario y equipo de oficina, así como mantener la flota vehicular en perfectas condiciones que permitan a todas las Unidades y Gerencias garantizar la continuidad y regularidad de los servicios postales a nivel nacional. Está conformada de la forma siguiente:

15.1. Departamento de Infraestructura

15.2. Departamento de Activo Fijo

15.3. Departamento de Intendencia

15.4. Departamento de Transporte y Talleres

15.5. Departamento de Suministros

15.6. Archivo Central Periférico


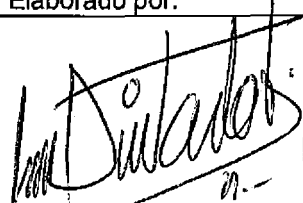



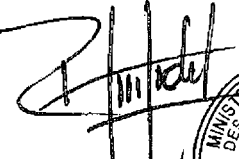
15.7. Departamento de Gestión de Compras.



**16. GERENCIA COMERCIAL:**

De tipo estructural operativa, es el área encargada de planificar, organizar, ejecutar y controlar la gestión comercial de la Dirección General de Correos, está conformada por los Departamentos siguientes:

- 16.1. Departamento de Mercadeo y Diseño Gráfico
- 16.2. Departamento de Ventas y Filatelia
- 16.3. Departamento de Atención al Cliente

| Elaborado por:  | Revisado por:  | Autorizado por:   |
|---|--|---|
|  <br>Lic. María Elsa Margarita<br>Quintanar de Ortez |  <br>Lic. Jaime Alberto Alvarado |  <br>Lic. Ramón Arístides Valera |
| Directora General de Correos  | Sra. Karime Alías<br>Director de Planificación y<br>Desarrollo Estratégico<br>Directora Ejecutiva  | Ministro de Gobernación y<br>Desarrollo Territorial<br>03/07/2017   |

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y  
DESARROLLO ESTRATÉGICO  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL  
PRESENTE.

Se le hace saber que:

EL DIA 17 DE JULIO DE 2017, SE EMITIO ACUERDO NÚMERO 86 QUE LITERALMENTE  
DICE:....."



, MiNisTEife

, : DESARROLLO

-

í

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y SEIS. kINISIEKIG bÍB GQBÉRiVXción Y  
DESARROLLO TERRITORIAL, San Salvador/ diecisiete de julio. de' dos hil-diecisiete.  
CONSIDERANDO: 1) Que el Lic. Jaúhé Alberto Áiyarado, Director de . Pianificarión y  
Desarrollo Estratégico, del Ministerio de Gobcjrñación. y DesarróÛo Tenitori al/ en  
Memorando fechado el 19 de julio del corrientè año,;recibido' ln esta Dirección JuVídica él  
17 de mismo mes, Í^F~DIPLAÑES-AM-92-2017^d David Éügenió Figueroa  
Vargas, Director Jurídico, donde le expresa: Por este mèdio - adjunto remito fotocopi a del  
Organigrama y la Descripción de la;

Correos, Código: ODIGCOO-01, Versión: 5, de feclm ;3 Hejálíb de 20Í7, con él objetivo de  
que sea elaborado el acuerdo.: respectivo. !!)• Que e l ^

Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, nació á la vida'jurídica por Dècreto No.  
124 del Consejo de Ministros, de fecha 18 de dicienibre de 2001/ publicado en ei í^ario  
Oficial No. 247 del 20 de diciembre de ese año, vigènte desde el 1º de «nero de 2002, razóh  
por la cual se modificó en ese sentido . el Reglamento Interno; del Órgano Ejecutivo  
(RIOE). Por Decreto No. 125 del Consejo de Ministros, de fecha 5 de diciexhbrè de 2006, se  
reformó nuevamenteel RIOE, que en. lo fundamentar consistió en- que las alribucioiies del  
Ministerio de Gobernaciónse distribuyerondejáhdol^ las dieron a

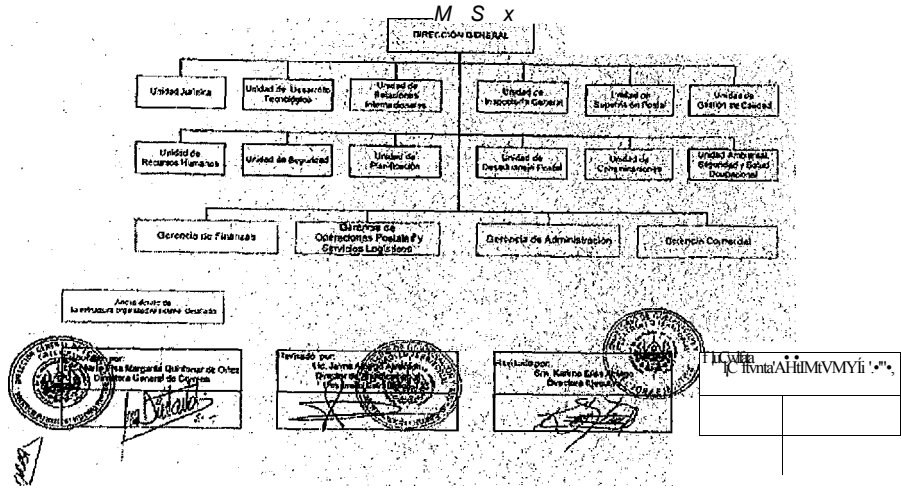
una nueva Secretaría de Estado> denominada Ministerio de Seguridad Pública y Justicia.

**III)** Que por Decreto No. 1, del Consejo de Ministros, del 9 de junio de 2014, se modificó  
nuevamente el RIOE, estando entre esas reformas las siguientes: a) el numeral 2, del Art.  
28, se sustituyó así: "Ministerio de Gobernación y Desairrollo Territorial"; b) se sustituyó el  
Art. 34 con su respectivo epígrafe y el Art. 34-A y se añadió el Art 34-13: cj Se reprodujeron  
las atribuciones que esta Secretaría de Estado tenía y se incluyeron algunas nuevas. **IV)**

Que a la fecha en que entró en vigencia el Decreto No. 124, antes relacionado,  
evidentemente aún no estaba estructurado orgánicamente d.Ministerio de Gobernación,  
para responder a las responsabilidades y exigencias que al efecto se requerían, razón por  
la cual el Titular del Despacho de Gobernación, a partir del primero de junio de 2009,  
después de realizar un detenido estudio de las dependencias con que entonces se contaba,  
propuso la emisión del acuerdo respectivo en el que se autorizara un Organigrama para  
este Ministerio, y como consecuencia de ello el Órgano Ejecutivo en el Ramo de  
Gobernación, emitió el 8 de diciembre de 2009, ei Acuerdo Número Doscientos Tres, en el  
cual se autorizó el Organigrama que allí se consigna, siendo del caso expresar que/además



del Organigrama, en el Acuerdo citado se autorizó al Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial que por la vía administrativa, estableciera los requisitos de los cargos de los distintos funcionarios y empleados que estaban al frente de las Direcciones/ Unidades y dependencias incluidas en el Organigrama; así como las Guías y Manuales de Procedimientos Internos y los documentos necesarios para definir las políticas y estrategias institucionales, así como los planes de trabajo de la Institución y el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación, el, veinte. Se emitió el Acuerdo Número Setenta y Uno, mediante el cual se acordó autorizar tanto el Organigrama que en ese documento se inserta como, la "DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL MIGOB Y DEFINICIÓN DE FUNCIONES PRINCIPALES DE CADA ÁREA QUE LA COMPONE, VERSIÓN 4, DE FECHA 2 DE MAYO DE 2012". **VI)** Que el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación, expidió: a) El 4 de marzo de 2013 el Acuerdo Número Veintiuno, mediante el cual se acordó aprobar como estructura orgánica el Organigrama que en ese Acuerdo se incorporó y la "DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL MIGOB Y DEFINICIÓN DE FUNCIONES PRINCIPALES DE CADA ÁREA QUE LA COMPONE, SEGÚN VERSIÓN 5 DE FECHA 01 DE MARZO DE 2013"; y b) Por Acuerdo Número. Sesenta del 28 de mayo de 2015, la "DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL VERSION 6 DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014, Y DEFINICIÓN DE OBJETIVOS DE CADA ÁREA QUE LA COMPONE. **VII)** Que el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial expidió el 27 de octubre de 2015 el Acuerdo Número Ciento Diecisiete, mediante el cual se acordó aprobar como estructura orgánica del MIGOB, versión 7, Código OMGOO-01, de fecha siete de octubre de 2015; además se incorporó la "DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL Y DEFINICIÓN DE FUNCIONES PRINCIPALES DE CADA ÁREA QUE LA COMPONEN, VERSIÓN 7, DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2015". **VIII)** Que el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial expidió el 9 de marzo de 2016 el Acuerdo Número Veinticinco, mediante el cual se acordó aprobar como estructura orgánica del MIGOB, versión 8, Código OMGOO-01, de fecha 25 de enero de 2016, además se incorporó la "DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL Y DEFINICIÓN DE FUNCIONES PRINCIPALES DE CADA ÁREA QUE LA COMPONEN, VERSIÓN 8, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2016". **IX)** Que el documento que se menciona en el Considerando I de este Acuerdo es el Organigrama y Descripción Organizativa de la Dirección General de Correos, Código: ODIGCOO-01, Versión: 5, de fecha 3 de julio de 2017, el cual es el siguiente:

|  |  |            |
|--|--|------------|
| ORGANIGRAMA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS |  | VERSIÓN 5  |
|  |  | 03/07/2017 |



Al anterior Organigrama el Lic.' Jaime Alberto Alvarado anexó un documento conteniendo de la "DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA VERSIÓN 5 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS, Y DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y FUNCIONES, SEGÚN VERSIÓN CINCO DE FECHA 03 DE JULIO DE 2017", X) Que se ha analizado la documentación presentada por el Director de Planificación y Desarrollo Estratégico y se comprueba que lo pedido por él es procedente; **PÓR TANTO**, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, sobre la base de lo regulado en el Art. 11 del Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Gobernación, **ACUERDA:** Aprobar el ORGANIGRAMA consignado en el Considerando IX de este Acuerdo, 2º) Aprobar la **DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA VERSIÓN 5 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS, Y DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y FUNCIONES, SEGÚN VERSIÓN**

y personas relacionadas, **COMUNIQUESE**

  
  
**LIC. RAMÓN ARISTIDE VALENCIA ARANA,**  
**MINISTRO.**

EL QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES

"DIOS UNION LIBERTAD"

  
  
**LIC. VICTORIA CAROLINA GROSS DE**  
**COLABORADOR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA**  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO  
TERRITORIAL

. Dirección Ejecutiva  
UFI  
Dirección. General de Correos